



Estimados padres y apoderados,

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien enviamos el presente documento en respuesta a la carta entregada día Martes 11 de octubre.

Durante la mañana del día martes se presentó un grupo de 13 apoderados manifestándose con pancartas con consignas tales como “no más violencia”, “quiero que mi hijo asista a clases sin miedo”, “queremos un director presente”. Al momento de solicitar hablar con las autoridades del colegio, Dirección junto a Inspectoría General recibieron a 3 representantes del grupo manifestante para que expusieran sus inquietudes entre los cuales se explicitan puntos referentes a seguridad, violencia escolar, no participación de apoderados, estrategias de trabajo en general, modificación de estándares académicos, cambio de uniforme y no comunicación con el Centro de Padres.

Como establecimiento educacional, y en respuesta a la carta declaramos lo siguiente:

- a) Con respecto a la seguridad y violencia en los estudiantes: en cada recreo se mantiene el equipo de inspectores en los patios haciendo el monitoreo de los estudiantes para evitar alguna situación conflictiva, a esto se suma el equipo de asistentes de aula, equipo de convivencia escolar, Inspectoría General, Director, Hermanas y enfermera. Se distribuye el personal de manera de tratar de abarcar



todos los espacios que componen el establecimiento. Las situaciones correspondientes a peleas entre estudiantes puntuales de cursos (2) se han trabajado con los involucrados y sus apoderados de acuerdo al manual de convivencia vigente publicado en nuestra página web. El protocolo de agresión entre estudiantes incluye un trabajo formativo con los afectados y el curso en general.

- b) Se indica que nuestro colegio, al igual que todos los establecimientos educacionales particulares subvencionados están regidos por la Superintendencia de Educación, quien dictamina las directrices para hacer efectiva una medida sancionatoria ante algún hecho que altere la sana convivencia. Los colegios NO tienen la facultad de dictaminar una sanción como cancelación de matrícula sin antes haber validado el debido proceso ante esta entidad gubernamental, tomando en cuenta todas las medidas conductuales y psico sociales previas a la decisión final. Si este proceso no se lleva en registro con la Superintendencia, este organismo puede dictaminar la no validación de la sanción. Actualmente nos encontramos en espera de la resolución respecto a un caso acontecido en el colegio. Nuestro manual de convivencia se mantiene vigente, sin embargo, ningún documento interno de un colegio puede sobrepasar la Ley establecida. El procedimiento establecido en la ley denominada “Aula Segura” contempla como



última instancia la información y ratificación de la medida sancionatoria a la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación quien debe revisar que se haya respetado a cabalidad el cumplimiento del procedimiento sancionatorio descrito en la ley. Además, la misma Superintendencia debe informar de la sanción a la Defensoría de la Niñez. Como se puede apreciar la aplicación de una sanción como la expulsión o cancelación de la matrícula involucra a diversas instituciones del Estado y no es sólo una decisión que el Colegio puede determinar sin previa autorización.

- c) De la contención de los estudiantes: El equipo de convivencia escolar ha diseñado una serie de intervenciones a los cursos de manera de abordar temáticas acordes a cada grupo etario de manera colectiva. Estas intervenciones son realizadas por especialistas internos y externos de acuerdo a las temáticas particulares. Durante la semana del 17 al 21 de Octubre se subirá a los classroom de cada curso una calendarización del proceso, ya realizado y por aplicar, para conocimiento de todos los apoderados. El acompañamiento individual de los estudiantes que han manifestado alguna dificultad psico emotiva, y posterior a la entrevista con el apoderado, continuara realizándose de manera regular.
- d) Con respecto a la participación de apoderados: durante el año escolar la Dirección se ha reunido en reiteradas ocasiones con el Centro de Padres del colegio, el cual



es una entidad jurídica, que forma parte del consejo escolar y quien es la entidad reconocida ministerialmente para plantear las necesidades que aparezcan. En dichas reuniones se han planteado las dudas que han surgido en reuniones de apoderados dando respuesta a cada una de esas solicitudes. De esta manera se busca que las decisiones tomadas como establecimiento estén socializadas y puestas en común con los distintos integrantes de la comunidad escolar.

- e) Los canales de información se encuentran activos y dispuestos a acoger las necesidades de los apoderados en general. Se insta a seguir los conductos regulares cuando son situaciones particulares. Las situaciones que involucren a la comunidad completa se informaran mediante las vías oficiales (página web – correo institucional – comunicados oficiales). Se les indica a las apoderadas que por resguardo de la privacidad de los y las estudiantes involucrados en alguna situación no es viable la información de todos los hechos que acontecen de manera masiva, sin embargo, si se informa directamente a los apoderados de quienes participen de alguna acción.

Con respecto a otras temáticas que fueron planteadas durante la reunión por los apoderados representantes informamos:

- a) Con respecto a los estándares académicos: Durante el año 2020 el Mineduc, y de acuerdo a las dificultades físicas para la realización de clases (pandemia),



estableció una lista de contenidos prioritarios que deben ser abordados en clases.

Al inicio del año 2022 el Ministerio de Educación informo que dicha priorización continuaría vigente durante el presente año con el argumento del retorno gradual a las aulas físicas. Las planificaciones de las clases de nuestro colegio se encuentran enmarcadas en los antes nombrados parámetros e irán abarcando una mayor parte del curriculum de manera parcelada. (decreto 67)

- b) Con respecto al cambio de uniforme: No está en los planes próximos el cambio de uniforme debido a que, para realizar este proceso correctamente se debe hacer un estudio acabado con la comunidad escolar tomando en cuenta distintas variables. En el comunicado número 1 del año 2022 se indican la especificación del uniforme escolar indicando en el mismo documento que en caso que alguna familia no pueda acceder a este, el o la estudiante tiene la opción de asistir con un pantalón o buzo azul, polera blanca y polerón azul o negro. Se subirá un informativo nuevamente dando cuenta del detalle y normativa del uniforme escolar.

Se invita a quienes participan de la manifestación y entregan carta a firmar dicho documento para individualizar a las personas que manifiestan la necesidad y de esta manera optimizar la forma de respuesta a los planteamientos. Del mismo modo se insta a no tomar representación de la totalidad de apoderados mediante un documento que no fue socializado en



la comunidad educativa. El organismo que legalmente tiene representación de apoderados es el Centro de Padres.

Como colegio todos nuestros especialistas, equipos y directivos están llanos a poder escuchar las necesidades de los apoderados y buscar las medidas que puedan ayudar de mejor manera a nuestros estudiantes. Se hace necesario el solicitar el apoyo activo de los apoderados para abordar a los estudiantes que están manifestando alguna problemática ya sea psicológica, emocional y/o física.

Invitamos, ante alguna dificultad priorizar el dialogo entre las partes y evitar situaciones que alteren el desarrollo de la jornada escolar, de esa manera poder buscar las mejores opciones abordar todas las necesidades que se planteen y construir en conjunto una comunidad educativa colaborativa.

Saluda fraternalmente

Equipo Directivo

Hna. Sandra Gallardo – Representante Legal

Alejandro Muñoz – Director

Hna. Carmen Bustamante - Administradora

Juan Carlos González – Inspector General

Manuel Ávila – Jefe de UTP

Pamela Inostroza – Coordinadora Pastoral

La Reina 14 de Octubre, 2022